



Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1652-M

Quito, 27 de noviembre de 2018

PARA: Ing. Narcisca González Romero
SUBDIRECTORA REGIONAL DE REGISTRO DE SOCIEDADES (S)

ASUNTO: CONSULTING GRUVAL LIMITED CIA. LTDA.
DEVOLUCION DE PROCESO DE CONTROL EX POST

Dentro del control ex-post a la reforma del objeto social de la compañía en referencia, acto societario otorgado mediante escritura pública de 18 de febrero de 2016 en la Notaría Cuadragésima Tercera del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 14 de abril del mismo año, le informo lo siguiente:

La Subdirección de Registro de Sociedades de la Intendencia Regional de Quito, a través del memorando signado con el No. SCVS-IRQ-SG-SRS-2018-0217-M de 19 de julio de 2018, informo a la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución que en tal reforma de estatuto se habría infringido lo establecido por el artículo 3 de la Ley de Compañías, según lo siguiente:

*“**Observación:** Conforme lo dispuesto en el Art. 6 del Instructivo para la Vigilancia y Control Posterior, informo a usted que una vez que se revisaron los datos necesarios para el registro de la constitución (sic) de la compañía CONSULTING GRUVAL LIMITED CIA. LTDA., se ingresó en la base de datos institucional este acto societario como observado, en razón de que el objeto social no cumple con lo dispuesto en el Art.3, párrafo segundo y tercero de la Ley de Compañías, ya que incluye las siguientes actividades:*

G4741.11 - Venta al por menor de computadoras y equipo periférico computacional en establecimientos especializados.

G4659.99 - Venta al por mayor de máquinas herramienta de cualquier tipo y para cualquier material: madera, acero, etcétera. La venta de otros tipos de maquinaria n.c.p. para uso en la industria, el comercio, la navegación y otros servicios. Incluye venta al por mayor de robots para cadenas de montaje, armas, etcétera.

N8121.00 - Limpieza general (no especializada) de todo tipo de edificios, estudios profesionales, locales comerciales, profesionales y edificios con múltiples unidades residenciales como: oficinas, casas y departamentos, fábricas, establecimientos comerciales e instituciones. Estas actividades consisten sobre todo en la limpieza de interiores, aunque pueden abarcar la limpieza de zonas exteriores conexas, como ventanas y pasadizos.

M7020.01 - Servicios de asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: relaciones públicas y comunicaciones.

Por lo expuesto, mucho agradeceré se digne disponer el análisis correspondiente de este acto jurídico.”

En razón de que la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018,



reforma, entre otros, el artículo 3 de la Ley de Compañías, facultando a las compañías mercantiles para que el objeto social de éstas puedan comprender una o varias actividades empresariales lícitas; y, de conformidad con el Memorando No. SCVS-INC-208-0060-M de 30 de octubre de 2018, emitido por la señora Intendente Nacional de Compañías, Subrogante, en el que dispone:

“... sírvanse considerar que las escrituras públicas contentivas de los actos societarios en control posterior que a partir del 21 de mayo de 2014, fueron observados y notificados al representante legal de cada compañía por incumplimiento del artículo 3 de la Ley de Compañías, vigente hasta el 22 de octubre de 2018, que se encuentren pendientes de subsanar esta observación, se devuelvan a la Subdirección de Registro de Sociedades o a los servidores delegados para dichas funciones de cada Intendencia Regional, para que procedan con la actualización en la base de datos institucional.”

A su vez, el Subdirector de Auditoría e Intervención de la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, mediante sumilla insertada en el sistema integrado de trámites institucional de fecha 09 de noviembre de 2018, dentro del trámite 56333-0041-18, emitió el siguiente pronunciamiento:

“Se remite el presente trámite de control posterior por objeto social, en atención a lo dispuesto por la INC mediante memorando No. SCVS-INC-2018-0060-M de 30 de octubre de 2018, a fin de que se devuelva a la Subdirección de Registro de Sociedades para que se proceda conforme lo dispuesto en el citado memorando.”

Por lo antes señalado, a través del mismo sistema integrado de trámites se remite el presente proceso de control ex post al acto constitutivo de la compañía **CONSULTING GRUVAL LIMITED CIA. LTDA.**, con el carácter de devolutivo, a fin de que la Subdirección a su cargo instrumente las acciones que correspondan dentro de su competencia, de acuerdo a la antes citada disposición general emanada desde la Intendencia Nacional de Compañías.

Atentamente,

Firmado digitalmente
por OSWALDO
LEONIDAS DAVID
NOBOA LEON
Fecha: 2018.11.27
08:34:03 -05'00'

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

XCHG / LEB
Exp. 152133
Tr. 56333-0041-18